

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00048-2024/MDSA

Santa Anita, 02 MAY 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

**VISTO:** El Informe N° 281-2024-ORH-GAF/MDSA de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 195-2024-MDSA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 283-2024-MDSA/GM de la Gerencia Municipal respecto a la Conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Servidores de la Municipalidad Distrital Santa Anita – CAFAE para el periodo 2023 – 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificados por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, en cada organismo de la administración pública se constituirá por Resolución del Titular del Pliego un CAFAE, cuyo periodo de gestión es de dos (02) años. De igual manera en dicho dispositivo legal señala que el CAFAE estará integrado por representante del titular del pliego, quien lo presidirá, el Jefe de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá la función de secretario del Comité, el contador o quien haga sus veces, y tres (03) representantes titulares de los trabajadores con sus respectivos suplentes;

Que, el Informe N° 281-2024-ORH/GAF/MDSA de la Oficina de Recursos Humanos, remite el Acta de Elecciones complementarias con la designación de la servidora Maritza de los Milagros Jiménez Castro como miembro titular elegida en reemplazo de la servidora Aguilar Saico María Esther quien fue representante titular de los trabajadores del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, según Resolución de Alcaldía N° 00172-2023/MDSA, por lo que solicita su reconfirmación;

Que, mediante Informe N° 195-2024-MDSA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la reconfirmación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, de acuerdo a la nueva designación del titular acorde al Informe N° 281-2024-ORH/GAF/MDSA efectuado por la Oficina de Recursos Humanos;

Que, mediante el Memorandum N° 445-2023-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, remite los actuados a efectos de que se emita el acto resolutorio correspondiente;

Por los fundamentos expuestos y estando a las facultades conferidas por el artículo 20°, Inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Santa Anita 2023-2025 según Acta de Escrutinio de fecha 10 de Mayo del 2023, por el periodo de 02 (dos) años, integrado por los miembros siguientes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

Cargo	Titular representantes de la Entidad
Presidente	Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.
Secretario	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Miembro	Jefe de la Oficina de Contabilidad
<b>Titulares</b>	<b>Representantes de los Trabajadores</b>
	Maritza de los Milagros Jiménez Castro
	Sonia Tomasa Rodríguez Tipe
	Josefina Valderrama Castañeda
<b>Suplentes</b>	<b>Representante de los Trabajadores</b>
	Efraín Rodolfo Naupa León
	Carlos Alberto García Cisneros
	Mely Esther Núñez Roncano

**ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, a cada uno de los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Santa Anita para que procedan conforme a lo señalado en el artículo 7° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos la notificación a cada uno de los miembros del Comité, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
Abog. RINA CONSUELO GORIMANYA BELLOTA  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA (e)

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
OLIMPIO ALEGRIA CALDERON  
ALCALDE